

Consejería de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad Dirección General de Protección Social y Barriadas de Actuación Preferente

SOLICITUD



SUBVENCIONES, EN RÉGIMEN DE CONCURRENCIA COMPETITIVA, EN MATERIA DE PERSONAS MAYORES, PERSONAS CON DISCAPACIDAD, REFORMA Y EQUIPAMIENTO DE CENTROS DE SERVICIOS SOCIALES COMUNITARIOS, COMUNIDAD GITANA, PERSONAS MIGRANTES, PERSONAS SIN HOGAR, SOLIDARIDAD Y GARANTÍA ALIMENTARIA, IGUALDAD DE TRATO Y NO DISCRIMINACIÓN DE LAS PERSONAS LGTBI, ACCIÓN SOCIAL, VOLUNTARIADO, CONCILIACIÓN, PARTICIPACIÓN CIUDADANA, INVESTIGACIÓN E INNOVACIÓN SOCIAL, EN EL ÁMBITO DE LAS COMPETENCIAS DE LA CONSEJERÍA.

# LÍNEA DE SUBVENCIÓN: LINEA 11. SUBVENCIONES A ENTIDADES PRIVADAS PARA PROGRAMAS DE ACCIÓN SOCIAL. (Código de procedimiento 24582)

							CO	NVOCA	TORIA:	
A) ÁMBITO DE	ACT	UACIÓN:								
B) ÁMBITO TE	RRIT	ORIAL:								
C) DENOMINA	CIÓN	N DEL PRO	GRAMA	;						
D) TIPOLOGÍA				\NITE.						
		de	de							)
1. DATOS DE	LA F	PERSONA	O ENTI	DAD S	OLICITANTE	Y DE LA RE	PRESENTA	ANTE		
APELLIDOS Y NO	MBR	E/RAZÓN SO	OCIAL/DE	NOMIN	ACIÓN:				SEXO:	
DOMICILIO: TIPO DE VÍA:	NOM	MBRE DE LA V	/ÍA:							
NÚMERO:	LETF	RA:	KM EN L	A VÍA:	BLOQUE:	PORTAL:	ESCAL	ERA:	PLANTA:	PUERTA:
ENTIDAD DE PO	BLAC	IÓN:		MUNIC	IPIO:		PROVI	NCIA:	PAÍS:	CÓD. POSTAL:
TELEFONO FIJO	:	TELEFONO	MÓVIL:	CORRE	EO ELECTRÓNIC	CO:				
APELLIDOS Y NO	MBR	E DE LA PER	SONA RE	PRESE	NTANTE/RAZÓN	N SOCIAL/DEN	OMINACIÓN:		SEXO:	DNI/NIE/NIF:
ACTÚA EN CALII	DAD D	E:							•	

#### 2. NOTIFICACIÓN ELECTRÓNICA OBLIGATORIA

Las notificaciones que proceda practicar se efectuarán por medios electrónicos a través del sistema de notificaciones de la Administración de la Junta de Andalucía y se tramitará su alta en caso de no estarlo (1).

Indique un correo electrónico y, opcionalmente, un número de teléfono móvil donde informar sobre la notificación practicada en el sistema de notificaciones.

Correo electrónico:

Nº teléfono móvil:

- (1) Debe acceder al sistema de notificaciones con su certificado electrónico u otros medios de identificación electrónica; puede encontrar más información sobre los requisitos necesarios para el uso del sistema y el acceso a las notificaciones en la dirección: https:// www.juntadeandalucia.es/notificaciones.
- (2) Los dátos de correo electrónico y/o teléfono móvil que indica será utilizados para el aviso informativo al que se refiere el artículo 21.2 de estas Bases Reguladoras.



3. [	DEC	CLARACIONES			
			esponsabilidad, que la persona o entidad solicitante:		
			exigidos para obtener la condición de beneficiaria, y se comprome ación exigida en las bases reguladoras.	ete a aportar, en el tr	rámite de
			ar, en el trámite de audiencia, la documentación acreditativa de los crit		
			olir las obligaciones exigidas.		
	No	se halla incursa en n	inguna de las prohibiciones contempladas en las presentes bases regul	adoras.	
	Pa de	ara el caso de las fund e sus cuentas anuales.	laciones, cumplen con las obligaciones de registro de la adaptación de Fecha de presentación:	sus estatutos y de pre	sentación
	De m	eclaro que los progra enores, cuentan con l	amas que se vayan a ejecutar en centros educativos, penitenciarios a viabilidad y la oportunidad del desarrollo de dicho programa.	o de atención resider	ncial para
	Ha SC	a solicitado y/u obter dicitud, procedentes c	nido otras subvenciones, ayudas, ingresos o recursos para la misma de cualesquiera Administraciones o entes públicos o privados, nacional	finalidad relacionadas es o internacionales.	s con esta
		☐ SÍ ☐ NO			
	Ha IR	a solicitado y/u obten PF, en el tramo estata	ido subvenciones de la Administración General del Estado con cargo a Il, para el desarrollo del mismo programa o proyecto que se solicita, en	la asignación tributaria el presente ejercicio.	a del 0,7%
		□ SÍ □NO			
		Solicitadas			
		Fecha/Año	Administración / Ente público o privado, nacional o internacional	Importe/Concepto	C
					€
					€
					€
					€
					€
					€
		Concedidas			€
		Fecha/Año	Administración / Ente público o privado, nacional o internacional	Importe/Concepto	
					€
					€
					ŧ
					€
					€
					€
					€
					€
		Otra/s (especificar):			
(1 20	CII	hyanciones concadid	as para la misma finalidad y periodo de ejecución deben reflejarse er	a al anartado 4 11 2 "li	mnorte do
otra	is su IS SL	ubvenciones").	as para la misma imanuau y periodo de ejecución deben fellejalse el	i ci apartauu 4.11.2 II	inporte de



4. DATOS SOBRE LA A SUBVENCIÓN	ACTIVIDAD, PRO	OYECTO, (	COMPORTAMIENT	ro o sit	UACIÓN PAF	ra la q	UE SOLICITA
4.1. DENOMINACIÓN DEL P							
4.2. ACTUACIÓN SUBVENCI	IONARI E						
4.2. ACTUACION SUBVENCI	ONABLE.						
4.3. PERIODO DE EJECUCIÓ	 ÓN Y LOCALIZACIÓN	N DEL PROG	RAMA:				
Fecha inicial:	/	/	Fecha final:		/	/	
LOCALIZACIÓN DE LAS INS	TALACIONES DEST	INADAS A LA	REALIZACIÓN DEL P	PROYECTO	O PROGRAMA:		
TIPO DE LOCAL	DOMICILIO:						
A II			DÁDIGO DOSTAL		DDOLUNIOIA		TELÉCONO.
MUNICIPIO:			CÓDIGO POSTAL:		PROVINCIA:		TELÉFONO:
4.4. PERSONA DE CONTACT	 ГО:						
Apellidos y nombre:						Tele	éfono fijo:
Correo electrónico:						Tele	éfono móvil:
4.5. JUSTIFICACIÓN DE L Atender la necesic		CIAL DETEC	TADA Y DE LA COBI	ERTURA P	ÚBLICA O PRI	VADA QU	E EXISTE PARA
MEMBER EN NEOLOID							



4. DATOS S SUBVEN	SOBRE LA ACTIVIDAD, CIÓN (Continuación)	PROYECTO,	COMPO	RTAMIEN	NTO C	) SITU	ACIÓN	PARA	LA QUE	SOLICITA
4.6. DESCRIP	CIÓN DEL CONTENIDO DEL	PROGRAMA:								
4.7 Relación	n de entidades eiecuta	ntes: (sólo pa	ra provect	os que se	an des	sarrollac	los med	iante er	ntidades e	iecutantes d
agrupacio	n de entidades ejecuta ones de entidades)	(3010 pa	ra project	03 <b>qu</b> 0 30	arr dos	our oriac	103 11104	idiito oi	Triadaos o	joodianios
NIF	1	NOMBRE DE LA EN	ITIDAD			lı	mporte sc	licitado	Total F	Presupuesto
								:	€	€
								:	€	€
									€	€
									€	€
									€	€
									€	€
									€	€
									€	€
									€	€
									€	€
									€	€



PROVINCIA (1)	LOCALIDAD	ZONA DESFAVORECIDA <sup>(2)</sup> (En caso de que no corresponda elegir "No procede")	PERSOI	NAS BENEFI	CIARIAS
PROVINCIA (1)	LOCALIDAD	(En caso de que no corresponda elegir "No procede")	HOMBRES	MUJERES	OTROS
•		TOTA	VI		

(1) En caso de ser actuaciones que se desarrollan en las ocho provincias andaluzas indicar "Autonómico". (2) Ver lista de zonas desfavorecidas en la última hoja del formulario (indicar código y área de zona desfavorecida).



4. DATOS SOBRE	E LA ACTIVIDAD, PROYECTO, COMPO	ORTAMIENTO O SITUACIÓN PARA LA QUE SOLICITA SUBVENCIÓN (Continuación)			
4.8 bis. Localización	n geográfica del programa. Provincia/as o	localidad/es y zonas desfavorecidas en las que se va a ejecutar: ta en el apartado 4.7)			
NIF de la Entidad Ej	inia tabia poi cada entidad ejecutante previs i <b>ecutante:</b>	Nombre de la Entidad Ejecutante:			
			PERSON	IAS BENEFI	CIARIAS
PROVINCIA (1)	LOCALIDAD	ZONA DESFAVORECIDA (2) (En caso de que no corresponda elegir "No procede")	HOMBRES		OTROS
-					
		TOTAL			
		1977-			



# 4. DATOS SOBRE LA ACTIVIDAD, PROYECTO, COMPORTAMIENTO O SITUACIÓN PARA LA QUE SOLICITA SUBVENCIÓN (Continuación)

4.9. DESCRIPCIÓN DE LOS OBJETIVOS GENERALES, OBJETIVOS ESPECÍFICOS, ACTIVIDADES QUE SE PERSIGUEN CON EL PROGRAMA, RESULTADOS ESPERADOS Y ESPACIO TEMPORAL:

ÁREA/OBJETIVOS GENERALES/ NECESIDADES DETECTADAS	OBJETIVOS ESPECÍFICOS	ACTIVIDADES	RESULTADOS ESPERADOS	ESPACIO TEMPORAL FECHA INICIO / FECHA FINAL
OG1:	OE1:			/
	OE2:			/
	OE3:			/
OG2:	OE4:			/
	OE5:			/
	OE6:			/
OG3:	OE7:			/
	OE8:			/
	OE9:			/



# 4. DATOS SOBRE LA ACTIVIDAD, PROYECTO, COMPORTAMIENTO O SITUACIÓN PARA LA QUE SOLICITA SUBVENCIÓN (Continuación)

4.9 bis DESCRIPCIÓN DE LOS OBJETIVOS GENERALES, OBJETIVOS ESPECÍFICOS, ACTIVIDADES QUE SE PERSIGUEN CON EL PROGRAMA, RESULTADOS ESPERADOS Y ESPACIO TEMPORAL: (Se cumplimentará por cada entidad ejecutante prevista en el apartado 4.7)

NIF de la Entidad Ejecutante:	Nombre de la Entidad Ejecu	tante:		
ÁREA/OBJETIVOS GENERALES/ NECESIDADES DETECTADAS	OBJETIVOS ESPECÍFICOS	ACTIVIDADES	RESULTADOS ESPERADOS	ESPACIO TEMPORAL FECHA INICIO / FECHA FINAL
OG1:	OE1:			/
	OE2:			/
	OE3:			/
OG2:	OE4:			/
	OE5:			/
	OE6:			/
OG3:	OE7:			/
	OE8:			/
	OE9:			/



ASOCIADO A:	DENOMINACIÓN DEL INDICADOR	VALOR ESTIMADO DEL INDICADO
OG:		
OG:		
OG:		
OE:		
OE:		
OE:		
Actividad:		
Actividad:		
Actividad:		
	OG: OG: OG: OG: OE: OE: Actividad: Actividad:	OG: OG: OG: OG: OE: OE: OE: Actividad: Actividad:



SUBV	ENCIÓN	(Contin	uación)	T TROTECTO,	COMPORTAMIENTO	5 5 3H 0F	.ololv	TAIVA LA	- QUL	-30LICITA
4.11. PRE										
4.11.1. GA	STOS DE I	PERSONA	L							
4.11.1. A)	GASTOS D	E PERSO	NAL							
Nº TOTAL DE TRABAJA-	N° TOTAL [			(CONSOLIDADO/	TITULACIÓN/CATEGORÍA (ver anexo)	DEIMAINALESI	N° DE MESES IMPUTA	PRESUPUE MENSUA	AL	TOTAL
DORES/AS	HOMBRES	MUJER	OTROS	NUEVA CREACIÓN)	(ver arrexo)	IMPUTADAS	DOS	(1 TRABAJA	ADOR)	
						SUBTOTAL	GAST	OS DE PERS	ONAL	
4.11.1. B)	GASTOS D	E PERSO	NAL (arre	ndamiento de se	rvicios):					
	CONC	EPTO		TITULACIÓN/	CATEGORÍA (ver anexo)	N° HORAS IMPUTADAS		O UNITARIO/ HORA		TOTAL
				SUBTOTAL	GASTOS DE PERSONAL	⊥ (arrendami∉	ento de	servicios)		
				002101112	ONOTOO DET ENCOMME	-		PERSONAL		
4.11. 2. G/	VCTOC CO.	DDIENTE	<b>.</b>			'	UTALI	PERSUNAL		
4.11. Z. G	13103 00	RRIENTES	<b>)</b> :	CONCE	DTO.				11	MPORTE
4.11.2.1. I	DIETAS, G	ASTOS DE	E VIAJE Y		<b>O</b> (máx. 10% del importe	e solicitado v	/ conce	dido por la	"	VIFORTE
(	Consejería)	):		IVIDAD A DESARF	·			'		
				IVIDAD A DESAKI	KULLAK:					
	GASTOS G			o do la logislación	laboral vigente. Planes o	do provonció	n do rio	edoc		
laborales	s y otros.	dia ei cui	приппен	o de la legistación	naborar vigerite. Flanes t	ae prevencio	nuene	syus		
- Alquiler c	le bienes n	nuebles y	o inmueb/	les necesarios par	ra el desarrollo de las act	ividades.				
- Gastos de	e Telefonía	e Interne	t (hasta u	n máximo del 10%	del total de la subvencio	ón solicitada	y conc	edida.		
	Suminist									
- Gastos de	e aval band	cario para	el alquile	r						
	ecesarios c									
límite de	4 euros ar	nuales por	persona	voluntaria.	ipen directamente en el	. 0				
actividad	les,así com	no los corr	respondie	ntes a responsabi	ebles y/o inmuebles nece lidad civil y accidentes.	•				
<ul> <li>Impuesto las activi</li> </ul>	os y tasas n dades.	nunicipale	es que afe	cten a los bienes r	muebles y/o inmuebles n	ecesarios pa	ra el de	sarrollo de		
					nte relacionadas con la e	•				
- Gastos de program	e conserva a (hasta ur	ción y rep n máximo	aración d del 10% d	e bienes muebles le la subvención so	y/o inmuebles necesario olicitada y concedida).	s para el des	arrollo	del		
- Gastos de	e correos y	mensajer	ía.							
- Gastos de	e gestoría.									
- Materia f	ungible.									
- Gastos de	e segurida	d.								
					SUBTOTA	AL 2.2.1. GAS	STOS G	ENERALES		



4. DATOS SOBRE LA ACTIVIDAD, PROYECTO, COMPORTAMIENTO O SITUACIÓN PARA LA SUBVENCIÓN (Continuación)	QUE SOLICITA
CONCEPTO	IMPORTE
2.2.2. GASTOS ESPECÍFICOS:	
- Material Farmacéutico.	
- Desplazamiento de personas usuarias.	
- Material de reprografía.	
- Material de talleres.	
- Gastos de impago de alquiler.	
- Material necesario para el desarrollo de la actividad.	
- Publicidad y propaganda.	
- Gastos de ropería.	
- Gastos de material de higiene personal.	
- Gastos de adquisición de alimentos.	
- Gastos de publicaciones.	
SUBTOTAL 2.2.2. GASTOS ESPECÍFICOS	
4.11.2.3. Gastos de auditoría: (máx. 3% del coste total del proyecto o actuación. Sólo para el caso de que la entidad se acoja a la modalidad de justificación prevista en el apartado 26.f) 2º del presente cuadro resumen):	
<b>4.11.2.4. Costes indirectos:</b> (máximo 10% del importe solicitado y concedido por la Consejería).	
TOTAL GASTOS CORRIENTES	
TOTAL PRESUPUESTO (personal + gastos corrientes)	
IMPORTE OTRAS SUBVENCIONES (incluir las subvenciones concedidas en el apartado 3)	
IMPORTE A APORTAR POR LA ENTIDAD	
IMPORTE SOLICITADO A LA CONSEJERÍA	



4. DATOS SOBRE LA ACTIVIDAD, PROYECTO, COMPORTAMIENTO O SITUACIÓN PARA LA QUE SOLICITA SUBVENCIÓN (Continuación)  NIF de la Entidad ejecutante:  4.11. bis. PRESUPUESTO DEL PROGRAMA  4.11. bis 1. GASTOS DE PERSONAL  4.11. bis 1. A) GASTOS DE PERSONAL:  N° TOTAL DE TRABAJADORES/AS HOMBRES MUJER OTROS OTROS OTROS NUJEVA CREACIÓN)  TIPO EMPLEO (CONSOLIDADO/ NUJEVA CREACIÓN)  TITULACIÓN/CATEGORÍA SEMANALES IMPUTADAS I
4.11.bis 1. GASTOS DE PERSONAL  4.11.bis 1. A) GASTOS DE PERSONAL:  N° TOTAL N° TOTAL DE TRABAJADORES/AS TIPO EMPLEO (CONSOLIDADO/ TITULACIÓN/CATEGORÍA SEMANALES IMPUTA (TRABAJADOR) TOTAL (TRABAJADOR)
4.11.bis 1. A) GASTOS DE PERSONAL:  N° TOTAL DE TRABAJADORES/AS TIPO EMPLEO (CONSOLIDADO/ TITULACIÓN/CATEGORÍA SEMANALES IMPUTA (1 TRABAJADORE) (1 TRABAJADORE) (1 TRABAJADORE)
N° TOTAL DE TRABAJADORES/AS  TIPO EMPLEO (CONSOLIDADO/ TRABAJA- HOMBRES MILIER OTROS NILEVA CPEACIÓN)  N° TOTAL DE TRABAJADORES/AS  TIPO EMPLEO (CONSOLIDADO/ TITULACIÓN/CATEGORÍA SEMANALES IMPUTA (1 TRABAJADOR))  TOTAL
DE TRABAJA- HOMBRES MUJER OTROS (CONSOLIDADO) TITULACIÓN/CATEGORÍA SEMANALES IMPUTA (1 TRABA JADOD)
TRABAJA- HOMBRES MIJJER OTROS INJEVA OPRACIÓNN
SUBTOTAL GASTOS DE PERSONAL
4.11.bis 1. B) GASTOS DE PERSONAL (arrendamiento de servicios):
CONCEPTO TITULACIÓN/CATEGORÍA Nº HORAS   PRECIO UNITARIO/ HORA TOTAL
SUBTOTAL GASTOS DE PERSONAL (arrendamiento de servicios)
TOTAL PERSONAL
4.11.bis 2. GASTOS CORRIENTES:
CONCEPTO IMPORTE
4.11.bis 2.1. DIETAS, GASTOS DE VIAJE Y DESPLAZAMIENTO (máx. 10% del importe solicitado y concedido por la Consejería):
4.11.bis 2.2. GASTOS REFERIDOS A LA ACTIVIDAD A DESARROLLAR:
2.2.1. GASTOS GENERALES:
- Gastos necesarios para el cumplimiento de la legislación laboral vigente. Planes de prevención de riesgos laborales y otros.
- Alquiler de bienes muebles y/o inmuebles necesarios para el desarrollo de las actividades.
- Gastos de Telefonía e Internet (hasta un máximo del 10% del total de la subvención solicitada y concedida.
- Gastos de Suministros.
- Gastos de aval bancario para el alquiler.
<ul><li>- Gastos necesarios de limpieza.</li><li>- Pólizas del seguro de las personas voluntarias que participen directamente en el programa solicitado, con el</li></ul>
límite de 4 euros anuales por persona voluntaria.  - Pólizas de seguros de carácter general de los bienes muebles y/o inmuebles necesarios para el desarrollo de las
actividades, así como los correspondientes a responsabilidad civil y accidentes Impuestos y tasas municipales que afecten a los bienes muebles y/o inmuebles necesarios para el desarrollo de
las actividades.
- Gastos bancarios derivados de transferencias directamente relacionadas con la ejecución del programa.  - Gastos de conservación y reparación de bienes muebles v/o inmuebles necesarios para el desarrollo del
- Gastos de conservación y reparación de bienes muebles y/o inmuebles necesarios para el desarrollo del programa (hasta un máximo del 10% de la subvención solicitada y concedida).
- Gastos de correos y mensajería.
- Gastos de gestoría Materia fungible.
- Gastos de seguridad.
SUBTOTAL 2.2.1 GASTOS GENERALES



4. DATOS SOBRE LA ACTIVIDAD, PROYECTO, COMPORTAMIENTO O SITUACIÓN PARA LA SUBVENCIÓN (Continuación)	QUE SOLICITA
CONCEPTO	IMPORTE
2.2.2. GASTOS ESPECÍFICOS:	
- Material Farmacéutico.	
- Desplazamiento de personas usuarias.	
- Material de reprografía.	
- Material de talleres.	
- Gastos de impago de alquiler.	
- Material necesario para el desarrollo de la actividad.	
- Publicidad y propaganda.	
- Gastos de ropería.	
- Gastos de material de higiene personal.	
- Gastos de adquisición de alimentos.	
- Gastos de publicaciones.	
SUBTOTAL 2.2.2. GASTOS ESPECÍFICOS	
4.11.bis 2.3. Gastos de auditoría: (máx. 3% del coste total del proyecto o actuación. Sólo para el caso de que la entidad se acoja a la modalidad de justificación prevista en el apartado 26.f) 2º del presente cuadro resumen):	
<b>4.11.bis 2.4. Costes indirectos:</b> (máximo 10% del importe solicitado y concedido por la Consejería).	
TOTAL GASTOS CORRIENTES	
TOTAL PRESUPUESTO (personal + gastos corrientes)	
IMPORTE OTRAS SUBVENCIONES (incluir las subvenciones concedidas en el apartado 3)	
IMPORTE A APORTAR POR LA ENTIDAD	
IMPORTE SOLICITADO A LA CONSEJERÍA	



4. DATOS SOBRE LA AC SUBVENCIÓN (Continu	TIVIDAD, PROYECTO, COMPORT Jación)	AMIENTO O SITUACIÓ	N PARA	LA QUE	SOLICITA
	QUE COLABORA CON EL PROGRAMA				
CUALIFICACIÓN/EXPERIENCIA	FUNCIONES		PERSC	NAS VOLUN	TARIAS
CUALIFICACION/EXPERIENCIA	FUNCIONES		HOMBRES	MUJER	OTROS
		TOTAL			
A 12 SLIDCONTDATACIONES D	PREVISTAS (Hasta el 50% del presupuest				
	DESCRIPCIÓN	PARTIDAS DEL PRESUPUES	TO	COSTE PRE\	/ISTO
	ZESCKII CION	TAKTIDAS DEET KESOT OES	10	COSTETICE	71310
		TOTAL COSTE PREVI	STO		



5.	CRITERIOS DE VALORACIÓN: INFORMACIÓN Y DATOS NECESARIOS PARA AF	PLICARLOS (Máx.	100 puntos
	Conforme a los criterios establecidos en el apartado 12 del cuadro resumer	1) ` `	•

A. Experiencia y capacidad de las entidades solicitantes: (0 - 40 puntos)

A.1 Adecuación de los recursos humanos: (0 - 14 puntos).

Se valorarán las líneas de actuación de la entidad en materia de gestión de los recursos humanos.

- Naturaleza, características y duración de la contratación del personal asalariado preexistente y de nueva incorporación, considerando la existencia de contratos indefinidos entre el personal.
  - Nº total de personas trabajadoras en plantilla:
  - N.º total de personas trabajadoras con contrato fijo o indefinido:
  - N.º total de personas trabajadoras con contrato fijo o indefinido que se han incorporado durante el último año:
  - N.º total de personas trabajadoras a jornada completa:
- El empleo de personas con discapacidad conforme a lo previsto en el Real Decreto Legislativo 1/2013, de 29 de noviembre.
  - Nº total de personas trabajadoras con discapacidad:
- El empleo de personas en situación de exclusión social, conforme a lo previsto en la Ley 44/2007, de 13 de diciembre:
  - Nº total de personas trabajadoras en situación de exclusión social:
  - Estas personas se encuentran incluidas en alguno de los siguientes colectivos:

Perceptores de Rentas Mínimas de Inserción, o cualquier otra prestación de igual o similar naturaleza, según la denominación adoptada en cada Comunidad Autónoma, así como los miembros de la unidad de convivencia beneficiarios de ellas.
Personas que no puedan acceder a las prestaciones a las que se hace referencia en el párrafo anterior, por alguna de las siguientes causas:
<ol> <li>Falta del período exigido de residencia o empadronamiento, o para la constitución de la Unidad Perceptora.</li> <li>Haber agotado el período máximo de percepción legalmente establecido.</li> </ol>
Jóvenes mayores de dieciocho años y menores de treinta, procedentes de Instituciones de Protección de menores.
Personas con problemas de drogodependencia u otros trastornos adictivos que se encuentren en proceso de rehabilitación o reinserción social.
Internos de centros penitenciarios cuya situación penitenciaria les permita acceder a un empleo y cuya relación laboral no esté incluida en el ámbito de aplicación de la relación laboral especial regulada en el artículo 1 del Real Decreto 782/2001, de 6 de julio, así como liberados condicionales y ex reclusos.
Menores internos incluidos en el ámbito de aplicación de la Ley Orgánica 5/2000, de 12 de enero, reguladora de la responsabilidad penal de los menores, cuya situación les permita acceder a un empleo y cuya relación laboral no esté incluida en el ámbito de aplicación de la relación laboral especial a que se refiere el artículo 53.4 del Reglamento de la citada Ley, aprobado por el Real Decreto 1774/2004, de 30 de julio, así como los que se encuentran en situación de libertad vigilada y los ex internos.
Personas procedentes de centros de alojamiento alternativo autorizados por las Comunidades Autónomas y las ciudades de Ceuta y Melilla.
Personas procedentes de servicios de prevención e inserción social autorizados por las Comunidades Autónomas y las ciudades de Ceuta y Melilla.

• El empleo de mujeres, jóvenes y personas desempleadas de larga duración:

· Nº de mujeres:	- Nº de	jóve
------------------	---------	------

- Nº de personas desempleadas de larga duración::

2. Alineación con los ODS (Ob	jetivos de	Desarrollo	Sostenible) de l	a Agenda 2030.	(0 - 2p)	untos).

La entidad debe indicar en qué medida contribuye a los mismos con su actuación.

IDENTIFICACION DEL ODS	DESCRIPCION DE LA CONTRIBUCION À SU CONSECUCION



5. CRITERIOS DE VALORACIÓN: INFORMACIÓN Y DATOS NECESARIOS PARA APLICARLOS (Máx. 100 puntos) (Conforme a los criterios establecidos en el apartado 12 del cuadro resumen) (Continuación)
(Conforme a los criterios establecidos en el apartado 12 del cuadro resumen) (Continuación)  A.3 Antigüedad: (0 – 8 puntos)
Se valorarán los años de antigüedad de la entidad desde su contitución:
Fecha de constitución de la entidad:
A.4 Existencia de Planes de Igualdad y formación en materia de género (0 – 2 puntos). Se valorará que la entidad solicitante disponga de un Plan de Igualdad en los términos previstos en el Real Decreto 901/2020, de 13 de octubre, por el que se regulan los planes de igualdad y su registro y se modifica el Real Decreto 713/2010, de 28 de mayo, sobre registro y depósito de convenios y acuerdos colectivos de trabajo.
□ SÍ □ NO
A.5 Presencia de la mujer en la Junta Directiva o Patronato de la entidad solicitante: (0 – 6 puntos)
Se tendrá en cuenta la composición del órgano de gobierno de la entidad, diferenciando entre hombres y mujeres.
- N° total de componentes de la Junta Directiva o Patronato:
- Nº de mujeres::
- N° de hombres:
A.6 Calidad en la gestión de la entidad solicitante: (0 – 6 puntos)
Se valorarán por orden decreciente los siguientes aspectos:
Acreditación de que se dispone de certificación de calidad vigente en cada uno de los ámbitos de actuación para los que se soliciten subvención (se admitirá cualquier entidad certificadora). Auditoria de Calidad (externa).  - Entidad certificadora:
Acreditación de que se han implantado procesos de autoevaluación y mejora continua de sus programas (fecha de inicio de la implantación, concreción de los procesos y mejoras).
- Fecha de inicio de la implantación:
- Concreción de los procesos y mejoras:
Certificación de buenas prácticas de la entidad en materia de calidad, emitida por cualquier organismo público o privado (externa).
- Nombre organismo público o privado:  A.7 Auditoría externa. (0 - 2 puntos)
Se valorará si la entidad ha sometido su gestión y cuentas a control externo al menos una vez en los dos últimos años.
- La entidad ha sometido su gestión y cuentas a control externo al menos una vez en los dos últimos años: SÍ NO
- Fecha:
- Entidad Auditora:
B. Programa a realizar: (0 - 60 puntos)
B.1 Adecuación del programa a las prioridades de la Consejería: (0 – 10 puntos) Se valorará si el programa presentado se incardina entre aquellas actuaciones subvencionables establecidas como prioritarias en cada convocatoria, detallando en que medida contribuye a la consecución de dicha actuación.



5.	CRITERIOS DE VALORACIÓN: INFORMACIÓN Y DATOS NECESARIOS PARA APLICARLOS (M.	áx. 100	puntos
	(Conforme a los criterios establecidos en el apartado 12 del cuadro resumen) (Continuació	ón) '	

B.2 Contenido técnico de	programa a realizar:	(0 - 30 puntos)
--------------------------	----------------------	-----------------

Se valorará si el programa presentado describe con claridad y cóherencia los siguientes aspectos:

Se valorará si el programa está fu	ades de las personas o grupos en que se integran. ndamentado en un diagnóstico de la situación que justifique la actuación y analiza los problemas y ersonas beneficiarias, teniendo en cuenta los siguientes aspectos:
Identificación de los probl participación y toma de decis de coordinación con los servid	emas y necesidades a los que pretende dar respuesta el programa a desarrollar, así como la iones con las personas destinatarias del proyecto en el diseño del mismo y, en su caso, actuaciones cios sociales comunitarios.
<ul> <li>Aportación de datos estad Asimismo, se justifica la ev ayudado a mejorar la vida de</li> </ul>	sticos que avalan la detección de necesidades, con indicación de las fuentes de dichos datos. idencia científica que avala el programa, por experiencias previas demostrables que hayan as personas.
• Detalle del perfil de la pobla	ción destinataria directa del programa.
<ul> <li>La población destinataria o pertenecientes al medio rural</li> </ul>	lirecta del programa está constituida, por jóvenes en situación o riesgo de exclusión, personas o bien por mujeres con múltiple situación de vulnerabilidad.
3.2.b) Determinación de los obj	etivos del programa.

Se evaluará si en el programa aparecen claramente definidos los objetivos generales y específicos a lograr, están en consonancia con el diagnóstico previo realizado, están enmarcados en las políticas de la Consejería competente en materia de servicios sociales y se ajustan a la actuación subvencionable en que se incardinan.



5.	CRITERIOS DE VALORACIÓN: INFORMACIÓN Y DATOS NECESARIOS PARA APL	ICARLOS (Máx.	100 puntos)
	(Conforme a los criterios establecidos en el apartado 12 del cuadro resumen)	(Continuación)	, ,

#### B.2.c) Descripción de las actividades concretas que se pretenden realizar.

Se evaluará si en el programa se describen las actividades y éstas son adecuadas para la consecución de los objetivos propuestos.

#### B.2.d) Calendario de realización.

Se valorará que el período de ejecución global del programa sea coherente con el desarrollo del mismo, así como que la calendarización de actividades responda a las distintas fases de las actuaciones propuestas, su horario, frecuencia, etc.

#### B.2.e) Indicadores iniciales, de proceso y resultado.

Se valorará la inclusión de un sistema de indicadores que permitan medir la realización de las actividades propuestas, los resultados obtenidos en función de los objetivos establecidos y el impacto generado en la población destinataria.

#### B.2.f) Ámbito territorial del programa.

Se valorará el ámbito territorial en el que se pretende llevar a cabo el programa. Se valorará asimismo que el programa se desarrolle exclusivamente en el medio rural. Se entiende por medio rural el definido en el artículo 3 de la Ley 45/2007, de 13 de diciembre, para el desarrollo sostenible del medio rural.

#### B.2.g) Integración de la perspectiva de género.

Se valorará si en el diagnóstico previo se contempla la situación de partida de hombres y mujeres objeto de la actuación y se desagregan por sexo las personas destinatarias y los indicadores; la existencia de formación en materia de género del personal que desarrollará el programa, así como la utilización de un lenguaje inclusivo, no sexista.

#### B.2.h) Especialización en la gestión de programas de similar naturaleza.

Se valorará si la entidad ha desarrollado el mismo programa o programas de similar naturaleza.

- Programa:
- Fecha/año:
- Órgano/Administración que ha concedido la subvención:



N: INFORMACIÓN Y DATOS NECESARIOS PARA APLICARLOS (Máx. 100 pu establecidos en el apartado 12 del cuadro resumen) (Continuación)	intos

D 0 '			,
R 7 T	١	Innovacio	าท
D. Z. I	, ,	ııııovacı	JII.

Se valorarán como innovadores los programas en los que se prevea implantar un nuevo, o significativamente mejorado servicio, o bien una mejora en los procesos de gestión o un nuevo método organizativo en las prácticas internas de la entidad que estén enfocados a desarrollar medidas o acciones incluidas en los planes estratégicos de servicios sociales. Se considerará asimismo como programa innovador aquel que se dirija a atender necesidades emergentes no cubiertas por el sistema de servicios sociales.

#### B.2.j) Aspectos formales del programa presentado.

Se valorará que el programa esté formulado de forma clara y concisa, así como que no haya sido necesaria su subsanación.

- B.3 Adecuación del presupuesto del programa a realizar. (0 20 puntos)
- B.3.a) Adecuación del prsupuesto presentado por la entidad para la realización del proyecto.
- B.3.a).1º Idoneidad de los recursos personales.

Se evaluará si la entidad ha previsto razonadamente, y de acuerdo con los objetivos del programa, los recursos personales necesarios y dispone de ellos, siendo adecuado el número de personas imputadas al proyecto así como sus perfiles profesionales, teniendo en cuenta los siguientes aspectos:

- Adecuación de los perfiles profesionales del personal que desarrollará el programa.
- Adecuación del número de profesionales y su dedicación al programa.
- Participación de personal voluntario adecuado al desarrollo del programa, atendiendo al número, perfil y funciones.



5. CRITERIOS DE VALORACIÓN: INFORMACIÓN Y DATOS NECESARIOS PARA APLICARLOS (Máx. 100 puntos) (Conforme a los criterios establecidos en el apartado 12 del cuadro resumen) (Continuación)
B.3.a).2° Idoneidad de los recursos materiales.
Se evaluará la descripción, concreción e idoneidad de los recursos materiales necesarios para el desarrollo del proyecto o actividad y la razonabilidad del coste en función del valor de mercado, teniendo en cuenta los siguientes aspectos:
- Adecuación de la infraestructura con que cuente la entidad para el desarrollo del proyecto (instalaciones, mobiliario, material informático).
- Adecuación de los gastos corrientes incluidos en el presupuesto del programa, con justificación de su necesidad.
B.3.b) Cofinanciación con fondos propios.
Se valorará la cofinanciación con fondos propios, con un mínimo de un 5%.
6. SOLICITUD, LUGAR, FECHA Y FIRMA
La persona abajo firmante <b>DECLARA</b> que son ciertos cuantos datos figuran en la presente solicitud y <b>SOLICITA</b> la concesión de la
subvención por importe de:
En , a la fecha de la firma electrónica.
LA PERSONA SOLICITANTE / REPRESENTANTE
LA PERSONA SOLICITAINTE / REPRESENTAINTE
Fdo.:
□ ILMO/A CD /A DIDECTOD/A CENEDAL DE DDOTECCIÓN COCIAL V DADDIADAC DE ACTUACIÓN DDEFEDENTE
☐ ILMO/A. SR./A. DIRECTOR/A GENERAL DE PROTECCIÓN SOCIAL Y BARRIADAS DE ACTUACIÓN PREFERENTE
☐ ILMO/A. SR./A. DELEGADO/A TERRITORIAL DE INCLUSIÓN SOCIAL, JUVENTUD, FAMILIAS E IGUALDAD EN
Código Directorio Común de Unidades Orgánicas y Oficinas:



#### INFORMACIÓN BÁSICA SOBRE PROTECCIÓN DE DATOS

En cumplimiento de lo dispuesto en el Reglamento General de Protección de Datos, le informamos que:

- a) El Responsable del tratamiento de sus datos personales es la Dirección General de Protección Social y Barriadas de Actuación Preferente, cuya dirección es Avenida de Hytasa, 14, 41071 Sevilla, dirección electrónica: dg.psybad.cisjufi@juntadeandalucia.es
- b) Podrá contactar con el Delegado de Protección de Datos en la dirección electrónica dpd.cisjufi@juntadeandalucia.es.
- c) Los datos personales que nos indica se incorporan a la actividad de tratamiento "Subvenciones en régimen de concurrencia competitiva", tal y como se indica en: https://juntadeandalucia.es/protecciondedatos/detalle/217348.html; la licitud de dicha tratamiento se basa en 6.1.e) del RGPD, para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento, consecuencia de lo establecido en el artículo 112 de la Ley 9/2016, de 27 de diciembre, de Servicios Sociales de Andalucía.
- d) Puede usted ejercer sus derechos de acceso, rectificación, supresión, portabilidad de sus datos, y la limitación u oposición a su tratamiento y a no ser objeto de decisiones individuales automatizadas, como se explica en la siguiente dirección electrónica: http://juntadeandalucia.es/protecciondedatos, donde podrá encontrar el formulario recomendado para su ejercicio.
- e) No están previstas cesiones de datos, salvo a posibles encargados de tratamiento por cuenta del responsable del mismo, o de las derivadas de obligación legal.

La información adicional detallada, así como el formulario para la reclamación y/o ejercicio de derechos se encuentra disponible en la siguiente dirección electrónica: https://juntadeandalucia.es/protecciondedatos/detalle/217348.html

La presentación de esta solicitud conllevará la autorización al órgano gestor para recabar las certificaciones a emitir por la Agencia Estatal de Administración Tributaria, por la Tesorería General de la Seguridad Social y por la Consejería competente en materia de Hacienda de la Junta de Andalucía, que sean requeridas por las bases reguladoras, de acuerdo con el artículo 120.2 del Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía, aprobado por Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de marzo.



#### INSTRUCCIONES RELATIVAS A LA CUMPLIMENTACIÓN DEL PRESENTE FORMULARIO

#### 1. DATOS DE LA PERSONA O ENTIDAD SOLICITANTE Y DE LA REPRESENTANTE

La persona o entidad que presente este formulario deberá cumplimentar los datos identificativos que aquí se requieren. Los datos relativos a la persona o entidad representante serán de cumplimentación obligatoria en el supuesto de ser ésta quién suscriba el formulario. En estos supuestos habrá de indicar a su vez en calidad de qué se ostenta la representación, por ejemplo, en caso de representante legal: presidente, secretario/a,...

#### 2. NOTIFICACIÓN

Los datos de correo electrónico y, opcionalmente, el número de teléfono móvil que nos proporciona, son necesarios para poder efectuar el aviso de puesta a disposición de la notificación electrónica. Esta notificación se efectuará en cualquier caso, independientemente de que se hayan cumplimentado estos datos. En el caso de que desee modificarlos deberá dirigirse al órgano gestor del procedimiento.

#### 3. DECLARACIONES

Deberá marcar aquellas declaraciones que correspondan con su situación concreta.

- 4. DATOS SOBRE LA ACTIVIDAD, PROYECTO, COMPORTAMIENTO O SITUACIÓN PARA LA QUE SE SOLICITA LA SUBVENCIÓN Deberá cumplimentar este apartado con los datos correspondientes a la actividad, proyecto, comportamiento o situación para la que se solicita la subvención.
- 5. CRITERIOS DE VALORACIÓN: INFORMACIÓN Y DATOS PARA APLICARLOS

Deberá cumplimentar este apartado con los criterios de valoración que correspondan.

### 6. SOLICITUD, FECHA, LUGAR Y FIRMA

Deberá declarar que son ciertos cuantos datos figuran en el presente documento, y firmar el formulario. La fecha no se debe cumplimentar porque al presentar este formulario de forma electrónica, la fecha se incluirá de forma automática en el momento de la presentación.

ILMO/A SR/A: Deberá cumplimentar indicando el órgano al que se dirige la solicitud.

DIR3. CÓDIGO DIRECTORIO COMÚN DE UNIDADES ORGÁNICAS. Con carácter general, este código aparecerá cumplimentado, en caso contrario podrá consultar en las oficinas de asistencia en materia de registros o bien en esta dirección:

https://ws024.juntadeandalucia.es/ae/directoriocomundeunidadesorganicas.



# ESTRATEGIA REGIONAL ANDALUZA PARA LA COHESIÓN E INCLUSIÓN SOCIAL ZONAS DESFAVORECIDAS

CÓDIGO	PROVINCIA	MUNICIPIO	ÁREA ZONA DESFAVORECIDA
040131	ALMERÍA	ALMERÍA (capital)	ARACELI-PIEDRAS REDONDAS-LOS ALMENDROS
040132	ALMERÍA	ALMERÍA (capital)	EL PUCHE
040133	ALMERÍA	ALMERÍA (capital)	FUENTECICA-QUEMADERO
040134	ALMERÍA	ALMERÍA (capital)	LA CHANCA-PESCADERÍA
049021	ALMERÍA	EJIDO (EL)	EL EJIDO CENTRO
049022	ALMERÍA	EJIDO (EL)	LAS NORIAS-SAN AGUSTÍN
049023	ALMERÍA	EJIDO (EL)	PAMPANICO (100 VIVIENDAS)
049031	ALMERÍA	MOJONERA (LA)	VENTA DEL VISO
040661	ALMERÍA	NIJAR	EL BARRANQUETE
040791	ALMERÍA	ROQUETA DE MAR	CTRA. LA MOJONERA-ROQUETAS
041021	ALMERÍA	VICAR	LA GANGOSA-VISTASOL
110041	CÁDIZ	ALGECIRAS	ZONA SUR ALGECIRAS
110061	CÁDIZ	ARCOS DE LA FRONTERA	ARCOS DE LA FRONTERA-SUR
110062	CÁDIZ	ARCOS DE LA FRONTERA	JÉDULA
110071	CÁDIZ	BARBATE	MONTARAZ
110121	CÁDIZ	CADIZ (capital)	BDA. DE LORETO, BDA. CERRO DEL MORO
110122	CÁDIZ	CADIZ (capital)	BDA. LA PAZ , BDA. GUILLEN MORENO
110151	CÁDIZ	CHICLANA DE LA FRONTERA	CHICLANA SUR (PLAZA MAYOR-FUENTE AMARGA)
110201	CÁDIZ	JEREZ DE LA FRONTERA	DIST. OESTE (PICADUEÑAS)
110202	CÁDIZ	JEREZ DE LA FRONTERA	DISTRITO OESTE JEREZ
110203	CÁDIZ	JEREZ DE LA FRONTERA	DISTRITO SUR JEREZ
110221	CÁDIZ	LINEA DE LA CONCEPCIÓN (LA)	BARRIADA EL JUNQUILLO
110222	CÁDIZ	LINEA DE LA CONCEPCIÓN (LA)	LA ATUNARA
110231	CÁDIZ	MEDINA SIDONIA	BARRIADA LA PAZ-BLAS INFANTE Y CONSTITUCIÓN
110271	CÁDIZ	PUERTO DE SANTA MARÍA (EL)	BARRIO ALTO- SUDAMÉRICA
110291	CÁDIZ	PUERTO SERRANO	BARRIADA GUADALETE
110311	CÁDIZ	SAN FERNANDO	BARRIADA BAZÁN
110331	CÁDIZ	SAN ROQUE	BDA. DE PUENTE MAYORGA
110321	CÁDIZ	SANLUCAR DE BARRAMEDA	BARRIO ALTO Y BARRIO BAJO
140071	CÓRDOBA	BAENA	BARRIADA SAN PEDRO, EL SALVADOR Y LADERA SUR- BAENA
140211	CÓRDOBA	CÓRDOBA (capital)	BARRIADA LAS PALMERAS
140212	CÓRDOBA	CÓRDOBA (capital)	DISTRITO SUR CORDOBA
140213	CÓRDOBA	CÓRDOBA (capital)	LAS MORERAS
140491	CÓRDOBA	PALMA DEL RÍO	BDA. V CENTENARIO Y OTRAS PALMA DEL RIO
140521	CÓRDOBA	PEÑARROYA-PUEBLONUEVO	PEÑARROYA-PUEBLONUEVO
140561	CÓRDOBA	PUENTE GENIL	BDA.POETA JUAN REJANO, C.FRANCISCO DE QUEVEDO PUENTEGENIL
140562	CÓRDOBA	PUENTE GENIL	BAILÉN



CÓDIGO	PROVINCIA	MUNICIPIO	ÁREA ZONA DESFAVORECIDA
180221	GRANADA	ATARFE	BARRIOS EL BARRANCO Y LA CAÑADA
180231	GRANADA	BAZA	CUEVAS DE BAZA
180791	GRANADA	FUENTE VAQUEROS	BARRIO DE SANTA ANA
180871	GRANADA	GRANADA (capital)	DISTRITO NORTE DE GRANADA
180872	GRANADA	GRANADA (capital)	SANTA ADELA
180891	GRANADA	GUADIX	CUEVAS DE GUADIX
180981	GRANADA	HUÉSCAR	BARRIO DE LAS CUEVAS
181051	GRANADA	IZNALLOZ	BARRIO DE LA PEÑA
181221	GRANADA	LOJA	ALCAZABA Y ALFAGUARA
181401	GRANADA	MOTRIL	HUERTA CARRASCO
181402	GRANADA	MOTRIL	SAN ANTONIO-ANCHA
181403	GRANADA	MOTRIL	VARADERO-SANTA ADELA
181581	GRANADA	PINOS PUENTE	BDA. LAS FLORES, BDA. LAS CUEVAS, CERRO FÁQUILA
210051	HUELVA	ALMONTE	BARRIO OBRERO DE ALMONTE
210251	HUELVA	CORTEGANA	BARRIO ERITA
210411	HUELVA	HUELVA (capital)	DISTRITO III (MARISMAS DEL ODIEL)
210412	HUELVA	HUELVA (capital)	DISTRITO V (EL TORREJON)
210413	HUELVA	HUELVA (capital)	DISTRITO VI (PEREZ CUBILLAS)
210414	HUELVA	HUELVA (capital)	LA ORDEN-PRINCIPE JUAN CARLOS
210421	HUELVA	ISLA CRISTINA	BARRIADA DEL ROCÍO
210491	HUELVA	MINAS DE RIOTINTO	ALTO DE LA MESA
210521	HUELVA	NERVA	LA GARZA, SAN ANTONIO, CEMENTERIO VIEJO, POZO BEBÉ
230051	JAÉN	ANDÚJAR	POLIGONO PUERTA DE MADRID DE ANDUJAR
230101	JAÉN	BAILÉN	BARRIOS PAQUITATORRES; 28 DE FEBRERO; BARRIO DEL PILAR; AVD.LINARES
230121	JAÉN	BEAS DE SEGURA	BARRIO VISTA ALEGRE; URB.PROFACIO; CASAS DEL MATADERO
230241	JAÉN	CAROLINA (LA)	BARRIO VIÑAS DEL REY; URB. PENIBÉTICA
230391	JAÉN	GUARROMÁN	GUARROMÁN
230501	JAÉN	JAÉN (capital)	BARRIOS SAN VICENTE PAUL, ANTONIO DIAZ Y LA MAGDALENA
230502	JAÉN	JAÉN (capital)	POLÍGONO EL VALLE
230551	JAÉN	LINARES	BARRIOS EL CERRO, LA ZARZUELA Y SAN ANTONIO
230552	JAÉN	LINARES	CTRA. LOS ARRAYANES; BARRIO LA ESPERANZA
230701	JAÉN	POZO ALCÓN	BARRIO ERA ALTA Y PICÓN HERNÁNDEZ
230921	JAÉN	ÚBEDA	BARRIOS LA ALAMEDA Y LOS CERROS
230971	JAÉN	VILLANUEVA DEL ARZOBISPO	VILLANUEVA DEL ARZOBISPO
290121	MÁLAGA	ÁLORA	ÁLORA
290671	MÁLAGA	MÁLAGA (capital)	CAMPANILLAS-LOS ASPERONES-CASTAÑETAS
290672	MÁLAGA	MÁLAGA (capital)	DOS HERMANAS-NUEVO SAN ANDRÉS EL TORCAL
290673	MÁLAGA	MÁLAGA (capital)	LA CORTA
290674	MÁLAGA	MÁLAGA (capital)	MÁLAGA CENTRO CRUZ VERDE LAGUNILLAS



CÓDIGO	PROVINCIA	MUNICIPIO	ÁREA ZONA DESFAVORECIDA
290675	MÁLAGA	MÁLAGA (capital)	MÁLAGA CENTRO-TRINIDAD-PERCHEL
290676	MÁLAGA	MÁLAGA (capital)	PALMA-PALMILLA
290691	MÁLAGA	MARBELLA	LAS ALBARIZAS
290841	MÁLAGA	RONDA	DEHESA EL FUERTE-RONDA
299011	MÁLAGA	TORREMOLINOS	TORREMOLINOS NORTE
290941	MÁLAGA	VÉLEZ-MÁLAGA	CASAS DE LA VÍA
290942	MÁLAGA	VÉLEZ-MÁLAGA	CUESTA DEL VISILLO
290943	MÁLAGA	VÉLEZ-MÁLAGA	LA GLORIA
290944	MÁLAGA	VÉLEZ-MÁLAGA	PUEBLO NUEVO DE LA AXARQUÍA
410041	SEVILLA	ALCALÁ DE GUADAÍRA	ZONA NORTE ALCALÁ DE GUADAÍRA
410211	SEVILLA	CAMAS	LA PAÑOLETA-CAÑO RONCO
410341	SEVILLA	CORIA DEL RÍO	BDA. DEL LUCERO
410381	SEVILLA	DOS HERMANAS	IBARBURU,COSTA DEL SOL,LA JARANA,MIRAVALLE,LOS MONTECILLOS,EL CHAPARRAL,CERRO BLANCO
410551	SEVILLA	LORA DEL RÍO	BARRIO LAS VIÑAS
410651	SEVILLA	MORÓN DE LA FRONTERA	EL RANCHO
410691	SEVILLA	PALACIOS Y VILLAFRANCA (LOS	LOS PALACIOS Y VILLAFRANCA
410861	SEVILLA	SAN JUAN DE AZNALFARACHE	BDA. SANTA ISABEL
410911	SEVILLA	SEVILLA (capital)	BDA. EL CEREZO
410912	SEVILLA	SEVILLA (capital)	LA PLATA-PADRE PÍO-PALMETE
410913	SEVILLA	SEVILLA (capital)	POLIGONO NORTE - EL VACIE
410914	SEVILLA	SEVILLA (capital)	POLIGONO SUR DE SEVILLA
410915	SEVILLA	SEVILLA (capital)	TORREBLANCA DE LOS CAÑOS
410916	SEVILLA	SEVILLA (capital)	TRES BARRIOS - AMATE



## **ANEXO**

# **GRUPOS Y CATEGORÍAS PROFESIONALES**

### **GRUPO I:**

- Arqueólogo/a
- Médico/a
- Médico/a geriatra
- Médico/a rehabilitador
- Pedagogo/a
- Psicólogo/a
- Técnico/a ciencias de información
- Traductor/a-corrector/a
- Titulado/a superior
- Otros/as (indicar):

#### **GRUPO II:**

- Educador/a infantil
- Diplomado/a en trabajo social o equivalente.
- Diplomado/a enfermería
- Educador/a
- Educador/a de centros sociales
- Fisioterapeuta
- Logopeda
- Monitor/a ocupacional
- Perito/a judicial
- Psicomotricista
- Restaurador/a
- Técnico/a de mantenimiento y servicios.
- Técnico/a empresas y actividades turísticas.
- Traductor/a-intérprete.
- Titulado/a grado medio
- Diplomado/a
- Otro/as (indicar):

### **GRUPO III:**

- Personal administrativo/a
- Analista de laboratorio
- Conductor/a mecánico de primera
- Corrector/a
- Delineante
- Encargado/a
- Encargado/a de almacén
- Encargado/a de artes gráficas
- Personal técnico de servicios en centros
- Personal técnico en interpretación de lengua de signos
- Personal de interpretación e información
- Dirección de cocina
- Jefe de servicios técnicos y/o mantenimiento
- Personal técnico en integración sociocultural
- Monitor escolar
- Personal técnico en integración social



## GRUPO III: (Continuación)

- Personal técnico en integración social
- Oficial 1ª de preimpresión de artes gráficas
- Oficial 1ª impresión y manipulado de artes gráficas
- Oficial 1ª oficios
- Oficial tractorista de 1ª
- Operador/a de ordenador
- Personal operador de protección civil y telecomunicaciones
- Perito/a judicial no diplomado
- Profesor/a de prácticas
- Técnico/a práctico no titulado
- Técnico/a superior en educación infantil
- Traductor/a intérprete
- Otro/as (indicar):

#### **GRUPO IV:**

- Auxiliar administrativo/a
- Auxiliar cuidador/a
- Auxiliar de artes gráficas
- Auxiliar de autopsia
- Auxiliar de enfermería
- Auxiliar de instituciones culturales
- Auxiliar de laboratorio
- Auxiliar operador de informática
- Celador/a forestal
- Auxiliar de cocina
- Conductor/a
- Auxiliar de servicios en centros
- Monitor/a de deportes
- Oficial 2ª impresión y manipulado de artes gráficas.
- Oficial 2ª de oficios
- Otro/as (indicar):

### **GRUPO V:**

- Auxiliar sanitario
- Personal asistente en restauración
- Personal de servicios generales
- Personal de oficios
- Personal de limpieza y alojamiento
- Otro/as (indicar):